



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a profesionales del Centro Salud Familiar Algarrobo.

ALGARROBO, 28.08.2013

DECRETO N° 2742

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
5. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
6. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
7. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
8. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
9. Curso de capacitación inserto en el Programa Desarrollo Recursos Humanos año 2013 del Servicio Salud Valparaíso San Antonio.
10. Diploma de Post Título en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria, dictado por la escuela de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.
11. Solicitud de capacitación presentada por los profesionales y autorizada por Dirección Departamento de Salud Algarrobo.

CONSIDERANDO

Potenciar sus capacidades para desarrollar habilidades clínicas, psicosociales y de gestión, apropiadas para su desempeño en el contexto comunitario, en el marco del desarrollo del Plan Nacional de Salud Mental y Psiquiatría. Distinguir aspectos epidemiológicos generales, factores de riesgo y protectores respecto a los trastornos mentales. Interpretar datos relevantes de la epidemiología psiquiátrica para la gestión de programas y servicios. Comprender los desarrollos de perspectiva de la psiquiatría comunitaria en Chile.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a profesionales que a continuación se indican con el fin de participar en la capacitación denominada "**Diploma de Post Título en Salud Mental y Psiquiatría Comunitaria**", modalidad presencial a realizarse en la Facultad de Medicina Universidad de Chile, ubicada en Independencia 1027, Santiago, a partir desde el día 02 al 06 de septiembre de 2013, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

Nombre Funcionario	Profesión	Categoría	Nivel
Fabiola Cristi Orrego	Psicóloga	B	15
Gabriela Araneda Rodríguez	Médico	A	15

- II. Este curso de capacitación es financiado en su totalidad por Dirección Regional Valparaíso – JUNAEB, no teniendo costo alguno para el Departamento de Salud, por tanto, se hace necesario actualizar conocimiento.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

088.443-13

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
06 SET. 2013 N° 13:30
FECHA HORA

SALIDA
11 SET. 2013 N° 13:40
FECHA HORA

NOMBRE